



**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que modifica la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se aprueban los listados provisionales de participantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2023/2024, convocados por la Resolución de 19 de junio de 2023, de la citada dirección general.**

Mediante la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2023/2024.

El apartado sexto.1 de la mencionada resolución dispone que finalizado el plazo de formulación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se aprueben los listados provisionales de participantes admitidos, así como los listados provisionales de participantes excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión, estableciendo el correspondiente plazo para que los participantes puedan efectuar alegaciones y desistir de la solicitud.

Con fecha 11 de julio de 2023 se dicta la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se aprueban los listados provisionales de participantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2023/2024, convocados por la Resolución de 19 de junio de 2023, de la citada dirección general. En el apartado segundo de dicha Resolución se establece un plazo para que los participantes puedan realizar subsanaciones, efectuar alegaciones o desistir de su solicitud desde las 10:00 horas del día 12 de julio hasta las 10:00 horas del 14 de julio de 2023.





Por razones técnicas y organizativas, procede la ampliación de dicho plazo para hacer efectivas las posibles subsanaciones, alegaciones o desistimientos de la solicitud.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO**

**Primero y único.-** *Modificación de la Resolución de 11 de julio por ampliación del plazo de alegaciones, desistimientos y subsanaciones.*

Modificar la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de 11 de julio de 2023, por la que se aprueban los listados provisionales de participantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2023/2024, convocados por la Resolución de 19 de junio de 2023, de la citada dirección general, por ampliación del plazo establecido para realizar subsanaciones, efectuar alegaciones o desistir de su solicitud hasta las 15:00 horas del 14 de julio de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

